



**SOLICITUD CAMBIO DE UNIDAD SERVICIO
INSTITUCIONAL ENTIDADES PUBLICAS**

2 -Código 378 \$ 2.620 por alta y baja
Código 677 \$ 1.320 (para informe Dpto. Gestión Cobro de Multas)
Código 397 \$ 460 para cédula habilitante
Código 376 \$ 2.620 tasa **de fiscalización, acreditar cancelación** desde el año 2006 y hasta la fecha de presentación del trámite, si correspondiere. Se debe pagar por mes durante la vigencia del permiso.

NOTA: Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma **NO** presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF por mesatransporte@mendoza.gov.ar debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N^º _____

CORREO ELECTRÓNICO _____

Cobros y Multas EMOP email (consultasingresos@emop.com.ar)

Mendoza,

Sr. Director de Transporte
Secretaría de Servicios Públicos
Ing. Luis E. Borrego
S_____ / _____ D:

El/la empresa que suscribe
..... con de CUIT N^º.....
DNI/LE/LC N^º con domicilio en
.....N^º..... del Departamento CP....., tel
N^º....., correo electrónico, denominación
comercial..... se presenta ante Ud. a fin de solicitar el **cambio de unidad
en el servicio del INTERNO**

Desafectando la unidad

Marca:
Modelo Tipo:
Modelo año:
Motor N^º:
Chasis N^º:
Dominio:
Combustible:
Capacidad:

Afectando la unidad

Marca:
Modelo Tipo:
Modelo año:
Motor N^º:
Chasis N^º:
Dominio N^º:
Combustible:
Capacidad:

1. Certificado de libre deuda del EMOP.
2. Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con modelo tipo Minibús o Transporte de pasajeros de acuerdo a lo que determine el Registro de Propiedad del Automotor.



3. Seguro del vehículo con pago al día: Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$ 127.000.000, por acontecimiento (hasta 08 asientos y que no exceda el peso de los 3.500 kg) según corresponda.- (Resol. 39927/2016 SSN). Sin límite por kilometraje ni por asiento.
4. Ultima Revisión Técnica Obligatoria unidad de baja.
5. Constancia de instalación y tarjeta de GNC.
6. Resolución autorizante, si fue emitida por esta Dirección de Transporte antes del 31/12/2017.

Nota 1: por la presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”

Nota 2, en el caso que pretenda realiza cambio de conductor para dicha prestación de servicio, deberá presentar documentación exigida por la reglamentación vigente, adjuntando para ello: Licencia de Conducir profesional, Certificado de ART con nómina y pago del mismo o alta temprana del AFIP.

Nota 3: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digital en PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

.....
Firma Interesado

.....
Aclaración

.....
DNI